



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00606 - 2013-A/MPMN

Moquegua, **17 JUN. 2013**

VISTO: El Informe N° 137-2013-KGDC-RA/STSV/GDUAAAT/GM/MPMN, Informe N° 1229-2013-STSV/GDUAAAT/GM/MPMN, Proveído N° 373-213-GDUAAAT/GM/MPMN, Informe N° 006-2013-HDCA-IO-OSLO/MPMN, Informe N° 869-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 001419-2013-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 701-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 01221-2013-GPP/GM/MPMN e Informe N° 701-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN"**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01183-2012-A/MPMN, se aprueba la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN"**, con un presupuesto asignado de S/. 697,100.97 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00363-2013-A/MPMN, de fecha 24 de Abril del 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN"**, con un plazo adicional de 60 días calendario;

Que, el Responsable Técnico de la Actividad, mediante Informe N° 137-2013-KGDC-RA/STSV/GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 21 de Mayo del 2013, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN"**, a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, quien a su vez mediante Informe N° 1229-2013-STSV/GDUAAAT/GM/MPMN, remite el expediente precitado para su evaluación a Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Proveído N° 373-213-GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 22 de Mayo del 2013, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento territorial, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN"**, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, para su evaluación;

Que, mediante Informe N° 006-2013-HDCA-IO-OSLO/MPMN, de fecha 23 de Mayo del 2013, el Inspector de Obra Ingeniero Herbert D. Cano Álvarez, revisada la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN"**, informa que es procedente por 63 días calendario, Sin Modificación Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 869-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2013, el (e) del Área de Supervisión de Obras, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN"**, por 63 días calendario, para su aprobación via Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 001419-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de Mayo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, realizado el análisis del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN"**,



CHEN", emite opinión favorable, para su aprobación vía Resolución de Alcaldía, por el plazo de 63 días calendario, conforme a Directiva de la MPMN;

Que, mediante Informe N° 701-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de Junio del 2013, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN", por no generar mayor asignación de recursos, opinión que es ratificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 01221-2013-GPP/GM/MPMN;

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN", por **63 días calendario**, sin cobro de mayores gastos generales en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al Expediente Técnico, el mismo que va con un File a folios 55 (Cincuenta y Cinco) y 01 CD, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

FICHA TECNICA	: "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN"
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE ACTIVIDAD.	: Resolución de Alcaldía N° 01183-2012-A/MPMN.
RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01.	: Resolución de Alcaldía N° 00363-2013-A/MPMN. 24-04-2013
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 697,100.97 Nuevos Soles.
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	: 06 de Diciembre del 2012
FECHA DE TERMINO DE ACTIVIDAD	: 06 de Marzo del 2013
NUEVA FECHA DE TÉRMINO.	: 27 de Julio del 2013
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 60 DIAS CALENDARIO
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 63 DIAS CALENDARIO
PLAZO REPROGRAMADO	: 213 DIAS CALENDARIO

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE